

Impuestos generados por la cadena de valor de UPM – Notas metodológicas

CPA
FERRERE

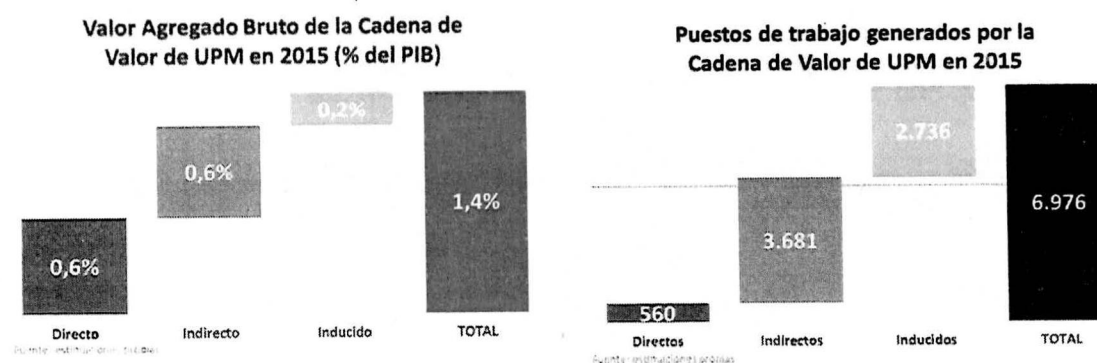
Resumen ejecutivo.

En este documento se explicita la metodología y las fuentes de información utilizadas para cuantificar los impuestos generados por la cadena de valor de UPM. Las estimaciones para las operaciones actuales de UPM permiten concluir que los impuestos generados en las distintas etapas de la cadena de valor totalizan USD 90 MM. Esta estimación incluye USD 17 millones de IVA asociado al consumo de la masa salarial (recae sobre los trabajadores) y USD 12 MM en la fase de efectos inducidos por concepto de IP, IRAE y cargas laborales (aportes patronales y FONASA). El resto de los impuestos considerados totalizan USD 61 MM que gravan en forma directa las actividades de UPM y de Forestal Oriental o la de sus proveedores y contratistas, y que constituyen por tanto un costo directo en el proceso de producción de pulpa de celulosa. En el caso de los impuestos estimados sobre la fase indirecta (USD 40 MM), si bien la obligación fiscal recae sobre los proveedores y contratistas, en los hechos conforman el costo de producción de pulpa de celulosa ya que las paramétricas que definen el precio de los servicios de contratistas consideran tanto costos operativos como la carga fiscal necesaria para llevar a cabo las operaciones.

Cabe aclarar además que la distinción entre la fase directa e indirecta, si bien es pertinente desde el punto de vista de identificación de las firmas que operan en cada eslabón de la cadena de valor, al mismo tiempo refleja una decisión gerencial de la empresa sobre la organización del proceso de trabajo. Otras empresas del rubro que operan en la región adoptan modelos gerenciales con menor delegación sobre proveedores y contratistas. Un modelo gerencial de este tipo arrojaría mayor VA directo y mayor carga fiscal directa, pero tendría menores impactos en materia de desarrollo descentralizado y en la creación de contratistas locales que operan bajo estándares globales.

1. Antecedentes: impacto económico de la cadena de valor

En el informe "Impacto Económico de las operaciones de UPM en Uruguay" se presentan estimaciones sobre la contribución de la cadena de valor que integra UPM. Las estimaciones sugieren que las actividades de UPM tienen un impacto de 1,4% del PIB, considerando efectos directos (UPM y Forestal Oriental), efectos indirectos (contratistas y proveedores) y efectos inducidos (segunda ronda de proveedores y consumo de la masa salarial de la cadena). Se estima además que la cadena de valor generó 7.000 puestos de trabajo y una masa salarial de USD 183 millones de dólares.



La descomposición de los efectos deja en evidencia que el 57% del valor agregado bruto y el 92% del empleo generado por la cadena de valor se explican por los efectos indirectos e inducidos, lo que da cuenta de la intensidad de los encadenamientos económicos que producen las actividades de UPM a partir de la interacción con 235 empresas contratistas que desarrollan actividades en torno a la planta de celulosa y a las plantaciones forestales dispersas en el interior rural.

Adicionalmente, en el mismo informe se presentan estimaciones sobre los impuestos generados por la cadena de valor, que se estiman en USD 90 millones anuales, lo que representa el 12% del valor agregado generado por la cadena en 2015.

2. Aproximación conceptual para la estimación de impuestos generados en la cadena de valor.

Para la estimación del impacto fiscal generado por la actividad de UPM se consideraron 6 tipos de impuestos: Patrimonio, IRAE, Cargas Laborales, IVA, Combustibles y Otros (*Contribución rural, Export Duties, IMEBA/INIA, Contribución y Canon a ZF*).

La estimación de los impuestos aportados por la operativa actual de UPM en Uruguay se realizó en base a los datos de la operativa y coeficientes técnicos de los años 2014 y 2015, y se valoraron los impuestos a precios del años 2015 (en forma consistente con la estimación de impacto económico). Para esto, se utilizaron datos de balance de UPM y FO, balances de proveedores y paramétricas para definición de tarifas, así como fuentes secundarias de información, tales como la recaudación de DGI por tipo de impuesto. De acuerdo al análisis de la operativa, la generación de impuestos se descompuso en 3 eslabones:

- **Directos:** corresponden a los impuestos generados por la operativa directa de UPM y Forestal Oriental.
- **Indirectos:** corresponden a los impuestos generados por la operativa de los 580 proveedores y 235 contratistas. Cabe destacar que si bien la mayor parte de estos impuestos se generan por cuenta y orden del contratista/proveedor, la presión fiscal en este eslabón afecta en forma directa los costos de UPM a través del costo de la madera (recoge servicios de silvicultura, cosecha, transporte) y a través de costos de insumos utilizados en la planta de celulosa. Corresponde aclarar que las paramétricas que definen el precio de los servicios de contratistas consideran tanto costos operativos como la carga fiscal necesaria para llevar a cabo las operaciones.

- **Inducidos:** corresponden a los impuestos generados por la segunda ronda de proveedores (proveedores de los contratistas) y por la actividad inducida por el gasto en consumo final de las remuneraciones asociadas a los empleos generado en la cadena de valor.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la estimación de impuestos abierta por tipo de impuesto y por etapa de la cadena de valor. Posteriormente se explicitan fuentes de información, criterios de agregación utilizados y supuestos realizados:

Impuestos generados por la cadena de UPM - Operaciones 2015

	Directos	Indirectos	Inducidos	TOTAL	
				USD MM	% del total
Impuestos generados - USD MM					
Patrimonio	5,9	4,7	1,2	12	13%
Renta	7,4	8,2	2,8	18	20%
Empleo	4,4	18,7	8,1	31	35%
IVA	2,3	10,0	4,3	17	18%
Combustibles	-	7,3	-	7	8%
Otros	4,0	0,7	-	5	5%
TOTAL USD MM	24	50	16	90	100%
Valor Agregado - USD MM					
VAB Estimado (USD MM)	325	310	113	748	

Fuente: estimaciones propias

3. Consideraciones metodológicas para el cálculo del impacto fiscal

a) Impuesto al patrimonio: USD 11,8 MM

Las actividades que se desarrollan dentro de zona franca (de UPM y proveedores dentro de ZF) no generan impuesto al patrimonio. Por ello, tanto la operativa directa como la realizada por contratistas (indirecta) dentro de ZF fueron excluidas a efectos de estos cálculos.

Para el caso del IP directo se consideró utilizó la declaración fiscal de FO en 2015. El total de este impuesto asciende a USD 5,9 MM por concepto de IP de Forestal Oriental, lo que determina una carga de 25 USD/Ha (incluye IP básico más adicionales).

Para el caso del IP indirecto por tierra de terceros, se asumió que los campos afectados al mercado spot y al programa fomento soportan una carga por hectárea equivalente al 50% del IP que grava a Forestal Oriental. Se estima IP por USD 1,8 MM.

El IP indirecto imputado a la actividad de proveedores y contratistas se estimó en USD 2,9 MM. Se calculó aplicando coeficientes entre recaudación de IP sobre PIB o VA sectorial. Se excluyeron los proveedores que desarrollan sus actividades dentro de ZF Fray Bentos. Se distinguen dos casos:

- Proveedores de transporte se imputó una carga de IP de 2,5% sobre el VAB generado por la actividad. El coeficiente se estimó a partir de la carga tributaria sobre el sector Transporte obtenida del estudio "Presión Tributaria Sectorial en Uruguay" presentado en las VII Jornadas Tributarias DGI 2014.
- Para el resto de los proveedores y contratistas fuera de ZF se imputó la carga promedio de IP/PIB en 2015 (1,1%) al VA agregado por el conjunto de empresas que integran esta fase de la cadena de valor.

Naturalmente esta aproximación utilizada para computar el IP de los proveedores introduce sesgos dado que la estructura de activos y pasivos de los proveedores no recoge necesariamente la estructura promedio de la economía. En cualquier caso, asumiendo razonablemente que el 100% de los proveedores y contratistas opera en el ámbito formal, utilizar indicadores promedio de Uruguay implica asumir un enfoque conservador ya que los mismos recogen entre otras cosas el efecto de la informalidad de la economía. Información contable de los proveedores y contratistas podría subsanar estos sesgos y mejorar la precisión de las estimaciones, tanto para el caso del IP como del IRAE.

Para computar el IP por las actividades inducidas, en línea con los supuestos para la estimación del IP en la fase indirecta, se aplicó el ratio de IP/PIB sobre el VA inducido. El total de esta estimación asciende a USD 1,2 MM por concepto de IP inducido.

b) IRAE: USD 18,4 MM

Actividades que se desarrollan dentro de zona franca (de UPM y proveedores dentro de ZF) no generan impuesto a la renta. Por ello, tanto la operativa directa como la realizada por contratistas (indirecta) dentro de ZF fueron excluidas a efectos de estos cálculos.

El IRAE derivado de la explotación forestal se estimó en base a información provista por UPM. El IRAE total por las actividades forestales ascendería a USD 9 MM, de los cuales USD 7,4 MM corresponden a la fase directa (Forestal Oriental) y el restante USD 1,6 MM se imputó a la fase indirecta (proveedores de madera).

Corresponde aclarar que la Ley de Reforma Tributaria Nro 18.083 del año 2007 elimina exoneraciones por las rentas derivadas de la explotación forestal.. Teniendo en cuenta este aspecto y el duración del ciclo forestal, en el caso del impuesto a la renta de la actividad forestal, la cuantificación incluye los impuestos que se pagarán en "estado estacionario" a partir de 2017 una vez que se comiencen a cosechar las plantaciones posteriores a 2007.

La estimación de IRAE indirecto generado por proveedores y contratistas de primera ronda se estimó en USD 6,6 MM. Se calculó aplicando coeficientes entre recaudación de IRAE y PIB o VA sectorial. Se excluyeron los proveedores que desarrollan sus actividades dentro de ZF Fray Bentos. Se distinguen dos casos:

- Proveedores de transporte: se imputó una tasa de 5,75% sobre el VA generado por la actividad. El coeficiente de IRAE/VAB se estimó a partir de la carga tributaria sobre el sector Transporte obtenida del estudio "Presión Tributaria Sectorial en Uruguay" presentado en las VII Jornadas Tributarias DGI 2014.
- Resto de los proveedores y contratistas fuera de ZF: se imputó la carga promedio de IRAE/PIB en 2015 (2,5%) al VA generado por los proveedores.

Finalmente, para estimar el IRAE por las actividades inducidas se imputó el coeficiente IRAE/PIB al VAB generado por los proveedores de segunda ronda y el consumo inducido. El total de esta estimación asciende a USD 2,8 MM.

c) Empleo: USD 31,1 MM

Se imputaron aportes por 17% de la masa salarial nominal total generada por la cadena de valor en los distintos eslabones. Esto incluye 12,5% de aportes patronales y 4,5% de aportes FONASA (se asumió en forma conservadora que el 100% de los trabajadores no tienen hijos a cargo).

No se consideraron las contribuciones personales a la seguridad social y no se consideró el IRPF debido a que no se contaba con información de distribución de salarios por franjas para el empleo indirecto e inducido. Este supuesto es conservador, dado que un porcentaje elevado de los empleos directos generados son contribuyentes de IRPF. Adicionalmente, si bien no fue posible acceder a microdatos de salarios de empleos indirectos, es posible afirmar que buena parte de estos trabajadores también son contribuyentes de IRPF. A modo de ejemplo, conductores de camión, operadores de maquinaria pesada de cosecha forestal y tractoristas perciben salarios nominales que oscilan entre \$ 40.000 y \$ 60.000 dependiendo de la productividad mensual, valores superiores al mínimo no imponible de IRPF.

Hechos posteriores – IRPF. Información provista por UPM con fecha posterior a la elaboración de este documento permite afirmar que el empleo generado en la cadena de valor habría generado IRPF por un monto de al menos USD 4,8 MM anuales.

- Empleo directo: las retenciones por IRPF realizadas por UPM y FO en 2015 ascendieron a USD 2,8 MM en 2015.
- Indirecto UPM y FO: se estima que el empleo generado por proveedores y contratistas habrían generado IRPF por al menos USD 2 MM en 2015.

d) IVA: USD 16,6 MM

No se computó IVA sobre los insumos, en el entendido que las actividades están exentas dado el destino final de exportación. El IVA sobre el combustible constituye una excepción a esta regla (se detalla más adelante).

La estimación de IVA recoge únicamente los impuestos generados por el consumo asociado a la masa salarial. Sobre la masa salarial nominal total se calculó un proxy del ingreso disponible luego de impuestos (se estimó en 80% del nominal), que a su vez fue corregido por una propensión a ahorrar de 15,7% (ahorro bruto/PIB 2015), lo que arroja un gasto en consumo de USD 123 MM.

Sobre esa base imponible se aplicó una tasa media de IVA de 13,5%, estimada a partir del ratio entre recaudación de IVA (DGI) y consumo de los hogares en 2015 (BCU, cuentas nacionales).

e) Impuesto a los combustibles: USD 7,3 MM

El impuesto a los combustibles se calculó tomando en cuenta el IVA pagado por cada litro de gasoil utilizado, más el subsidio al boleto que genera cada litro de gasoil utilizado en la operativa de la cadena. Cabe destacar que si bien UPM y FO utilizan combustible en su operativa directa, al contar únicamente con el dato de consumo global de gasoil en la cadena y no separado por eslabón, a efectos simplificadores se optó por imputar todo el impuesto por consumo de combustibles a los proveedores.

Se distinguen dos casos:

- Flete: se consumen 17 millones de litros anuales, que no están gravados por el IVA, aunque sí aportan para el subsidio al boleto (USD 0,12 por litro),
- Resto: otros usos demandan 14 millones de litros anuales. En este caso se computan los USD 0,12 por litro con destino al fideicomiso al boleto y USD 0,25 por concepto el IVA gasoil.

f) **Otros: USD 4,7 MM**

Dentro del rubro Otros se incluye los pagos realizados por concepto de Contribución Rural, Export Duties y Canon a ZF, repartidos de la siguiente forma:

- Contribución Rural: USD 1,2 MM imputados a FO y USD 0,7 MM estimados para el área de terceros afectado a la operativa de UPM.
- Export Duties: USD 1,8 MM que incluye pagos de IMEBA/INIA (0,4% valor FOB), LATU (0,3% valor FOB) y Comisión BROU (0,05% valor FOB).
- Contribución y Canon a ZF: USD 1 MM anuales.